



ANGOL, 30/11/2021
AUTORIZACION N° 736

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°33 de fecha 26 de octubre de 2021 del Director Sr. Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 06 de Noviembre 2021, recursos de "Fomento desarrollo de talleres deportivos y recreativos Elige Vivir Sano en tu Escuela José Elías Bolívar Herrera" de Angol
- h) Cotización N° 2745-365-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Implementación para proyecto Elige Vivir Sano en tu Escuela como Balones, conos lentejas, saco para balones, bandas elásticas con el objeto de potenciar el desarrollo integral de los estudiantes de la Escuela José Elías Bolívar mediante la práctica deportiva de calistenia y balonmano preparando deportistas que logren ser un aporte a nivel comunal y/o más.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-532-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **VERONICA CARDENAS SEPULVEDA Y COMPAÑIA LIMITADA**. R.u.t. N° 76.145.038-7, con el fin de adquirir Implementación para proyecto Vivir sano en tu Escuela para alumnos de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención "Fomento desarrollo de talleres deportivos y recreativos Elige Vivir Sano en tu Escuela José Elías Bolívar Herrera", por el monto de \$276.913.- (IVA incluido).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Depto.
Educación
Adquisiciones
MARIA OLGA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JE BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/MOB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.